Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 04 NOV. 2020

Rad. No. 005-2020-00203

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que la prueba anticipada de la referencia no fue subsanada, se dispone su **RECHAZO.**

Devuélvase los anexos de la prueba a la actora, sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones de rigor. Art.90 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 080
Fijado hoy 05 NOV. 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria